



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **3489** de 2019
22 NOV 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional: Itinerancias Artísticas por Colombia – III Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 1086 del 8 de mayo de 2019, se ordenó la apertura de la segunda fase de las Convocatorias de Estímulos 2019 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatorias de Estímulos 2019 – Segunda Fase del Ministerio de Cultura”**;

Que mediante Resolución No. 2012 del 2 de julio de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas de circulación nacional: Itinerancias Artísticas por Colombia – III Ciclo”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Becas de circulación nacional: Itinerancias Artísticas por Colombia – III Ciclo</i>	Teatro y Circo	Mérida Emilia Urquía García	C.C. 1.010.229.604	Bogotá, D.C.
		José Alberto Bolaños Palacios	C.C. 12.971.695	Pasto, Nariño
		Wilson León García Delgado	C.C. 71.672.175	Bogotá, D.C.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día catorce (14) de noviembre de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas de circulación nacional: Itinerancias Artísticas por Colombia – III Ciclo”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	CATEGORIA	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
6292	Grupo Constituido	2	Los Animistas	Engelberth Javier Gámez Alfonso	C.C. 79.843.756	Temporada animista 2020.	\$19.600.000

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional: Itinerancias Artísticas por Colombia – III Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

6242	Persona Jurídica	3	Fundación la Navaja de Oekham Laboratorio de Creación Escénica Nit. 900269134-9	Shirley Moskowitz Salgado	C.C. 41.486.140	Edipo o el crimen.	\$24.500.000
6250	Persona Jurídica	3	Corporación Taller Ambulante de Práctica e Investigación Orinocoamazonense para las Culturas y las Artes Nit. 900294558-3	Jenny Andrea Gutiérrez Álvarez	C.C. 52.450.360	Kubay marebukuva (las mujeres de kubay).	\$24.500.000
6238	Grupo Constituido	3	Maloka Teatro	Álvaro Rodrigo Escobar Villarreal	C.C. 13.015.193	De visita con "el cofre del piojo Elías".	\$24.500.000
6296	Persona Jurídica	3	Asociación Cultural Muro de Espuma Nit. 830121710-1	Andrea del Pilar Ruiz	C.C. 52.263.971	Mira que te están mirando en el Quindío.	\$24.500.000
6288	Persona Jurídica	4	Asociación Cultural y Ambiental Teatro Itinerante del Sol Nit. 800145975-0	Beatriz Camargo Estrada	C.C. 41.351.115	Itinerando con la tribu de Melquiades.	\$29.000.000
6236	Grupo Constituido	4	Embeleko Teatro	Lida Fernanda Cardona Díaz	C.C. 66.829.570	“El día que macondo se tiñó de insomnio” embeleko teatro: memoria, reconciliación y paz por el departamento de Bolívar.	\$29.000.000

Suplente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	CATEGORIA	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
6212	Persona Jurídica	4	Corporación Escénica de Pasto La Guagua Nit. 900239390-1	Lina Marcela Herrera Guzmán	C.C. 1.085.292.306	Cantos y vuelos del ave fénix en la bajo Putumayo.

Que en la página 332 del documento denominado “Convocatoria Estímulos 2019 – Segunda Fase”, se advierte que se entregará un total de cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000), distribuidos en los dos (2) ciclos de la convocatoria “Becas de circulación nacional: Itinerancias Artísticas por Colombia” y atendiendo las recomendaciones efectuadas por los jurados en el

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional: Itinerancias Artísticas por Colombia – III Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

segundo y tercer ciclo de la mencionada convocatoria, existe un saldo restante por valor de dieciséis millones doscientos mil pesos (16.200.000) que se procederá a liberar;

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación nacional: Itinerancias Artísticas por Colombia – III Ciclo”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019, y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-031687 del 2 de abril de 2019 con número de autorización 7119 del 12 de abril de 2019;

Que la Coordinadora (e) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Becas de circulación nacional: Itinerancias Artísticas por Colombia – III Ciclo”*;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Becas de circulación nacional: Itinerancias Artísticas por Colombia – III Ciclo”* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	CATEGORIA	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
6292	Grupo Constituido	2	Los Animistas	Engelberth Javier Gámez Alfonso	C.C. 79.843.756	Temporada animista 2020.	\$19.600.000
6242	Persona Jurídica	3	Fundación la Navaja de Ockham Laboratorio de Creación Escénica Nit. 900269134-9	Shirley Moskowitz Salgado	C.C. 41.486.140	Edipo o el crimen.	\$24.500.000
6250	Persona Jurídica	3	Corporación Taller Ambulante de Práctica e Investigación Orinocoamazonens e para las Culturas y las Artes Nit. 900294558-3	Jenny Andrea Gutiérrez Álvarez	C.C. 52.450.360	Kubay marebukuva (las mujeres de kubay).	\$24.500.000
6238	Grupo Constituido	3	Maloka Teatro	Álvaro Rodrigo Escobar Villarreal	C.C. 13.015.193	De visita con "el cofre del piojo Elías".	\$24.500.000
6296	Persona Jurídica	3	Asociación Cultural Muro de Espuma Nit. 830121710-1	Andrea del Pilar Ruiz	C.C. 52.263.971	Mira que te están mirando en el Quindío.	\$24.500.000

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional: Itinerancias Artísticas por Colombia – III Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

6288	Persona Jurídica	4	Asociación Cultural y Ambiental Teatro Itinerante del Sol Nit. 800145975-0	Beatriz Camargo Estrada	C.C. 41.351.115	Itinerando con la tribu de Melquíades.	\$29.000.000
6236	Grupo Constituido	4	Embeleko Teatro	Lida Fernanda Cardona Díaz	C.C. 66.829.570	“El día que macondo se tiñó de insomnio” embeleko teatro: memoria, reconciliación y paz por el departamento de Bolívar.	\$29.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

PARÁGRAFO PRIMERO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), certificación de afiliación activa a salud (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo), formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado, y póliza de cumplimiento de disposiciones legales firmada constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para los proyectos nacionales, la certificación de afiliación activa a salud debe estar activa por el tiempo de duración de la beca (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo) y deberá presentarse para cada uno de los desembolsos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las personas jurídicas deberán presentar la certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, para cada uno de los desembolsos.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores de la categoría 4 renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria “Becas de circulación nacional: Itinerancias Artísticas por Colombia – III Ciclo”, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional: Itinerancias Artísticas por Colombia – III Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	CATEGORIA	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
6212	Persona Jurídica	4	Corporación Escénica de Pasto La Guagua Nit: 900239390-1	Lina Marcela Herrera Guzmán	C.C. 1.085.292.306	Cantos y vuelos del ave fénix en la bajo Putumayo.

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “Becas de circulación nacional: Itinerancias Artísticas por Colombia – III Ciclo”, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019, y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-031687 del 2 de abril de 2019 con número de autorización 7119 del 12 de abril de 2019.

ARTÍCULO SEXTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria “Becas de circulación nacional: Itinerancias Artísticas por Colombia – III Ciclo”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, recibir:

- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas, previo envío de la información al correo teatroycirco@mincultura.gov.co

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria “Becas de circulación nacional: Itinerancias Artísticas por Colombia – III Ciclo”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Tramitar los derechos de autor de la obra y cualquier material que haga parte de este en el circuito.
- Entregar un informe final que dé cuenta del proceso, acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado para la circulación, registro audiovisual en DVD, anexos y registro fotográfico, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura. El informe deberá incluir un reporte de la propuesta formativa con sus respectivos soportes, la fecha límite para la entrega del tercer ciclo será el trece (13) de abril de 2020.
- Disponer de flexibilidad para ajustar las condiciones técnicas de la obra en los municipios, veredas y corregimientos propuestos por la presente convocatoria.
- Enviar con tres (3) semanas de anticipación al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura (al correo: teatroycirco@mincultura.gov.co) el material necesario para la difusión de las presentaciones y actividades realizadas en el marco de la presente convocatoria.

ARTÍCULO OCTAVO: Solicitar la liberación de los recursos por la suma de dieciséis millones doscientos mil pesos (\$16.200.000), amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019, y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-031687 del 2 de abril de 2019 con número de autorización 7119 del 12 de abril de 2019, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO NOVENO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional: Itinerancias Artísticas por Colombia – III Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.




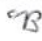
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en Bogotá D.C., a los

22 NOV 2019

CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO

Secretaria General
Ministerio de Cultura

Proyecto:  Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JFSV, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Abogada Secretaria General 

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

“BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL: ITINERANCIAS ARTÍSTICAS POR COLOMBIA – III CICLO”

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2019, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de veintitrés (23) proyectos participantes en la convocatoria “**Becas de circulación nacional: Itinerancias artísticas por Colombia – III ciclo**”

Los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos:

GANADOR CATEGORÍA 2

Rad. Número: 6292

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Temporada animista 2020.

Nombre del participante: Los Animistas

Nombre del representante: Engelberth Javier Gámez Alfonso

C.C. del representante: 79.843.756

Modalidad: Ciclo III - Categoría 2

Cuantía: diecinueve millones seiscientos mil pesos (19.600.000)

Concepto: Obra de animación de objetos y actores que aborda la temática del amor y la locura y el destino trágico en contextos marginales del país. Hay un destacado dominio de la manipulación de títeres y objetos, la factura en la elaboración del teatrino y una orgánica interrelación entre los actores y el trabajo del títere.

GANADOR CATEGORÍA 3

Rad. Número: 6242

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Edipo o el crimen.

Nombre del participante: Fundación la Navaja de Ockham Laboratorio de Creación Escénica

NIT: 9002691349


Nombre del representante: Shirley Moskowitz Salgado

C.C. del representante: 41.486.140

Modalidad: Ciclo III - Categoría 3

Cuantía: veinticuatro millones quinientos mil pesos (24.500.000)

Concepto: Es pertinente presentar en las poblaciones de Ipiales, pupiales y las lajas la versión de la tragedia clásica de Edipo, realizada por actores y músicos jóvenes que modernizan el lenguaje para despertar interés e identidad en la audiencia estudiantil a la que se van a dirigir en estas poblaciones, resaltando el aporte musical rockero y el mensaje sobre la impunidad en los crímenes.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

GANADOR CATEGORÍA 3

Rad. Número: 6250

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Kubay marebukuva (las mujeres de kubay).

Nombre del participante: Corporación Taller Ambulante de Práctica e Investigación Orinocoamazonense para las Culturas y las Artes

NIT: 9002945583

Nombre del representante: Jenny Andrea Gutiérrez Álvarez

C.C. del representante: 52.450.360

Modalidad: Ciclo III - Categoría 3

Cuantía: veinticuatro millones quinientos mil pesos (24.500.000)

Concepto: La obra es pertinente porque rebasa la dimensión teatral convencional y al ser representada por actrices autóctonas, emplea lenguaje autóctono de la etnia y es pertinente la propuesta de llevar al amazonas esta obra como un encuentro entre pueblos originarios distintos que reconocen entre sí analogías culturales.

GANADOR CATEGORÍA 3

Rad. Número: 6238

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: De visita con "el cofre del piojo Elías".

Nombre del participante: Maloka Teatro

Nombre del representante: Álvaro Rodrigo Escobar Villarreal

C.C. del representante: 13.015.193

Modalidad: Ciclo III - Categoría 3

Cuantía: veinticuatro millones quinientos mil pesos (24.500.000)

Concepto: Es una obra apropiada para la zona que proponen circular debido al desarrollo del trabajo de muñecos, porque la máscara y el baile del muñeco so manifestaciones artísticas de la región del valle de sibundoy. Es pertinente porque aborda la capacidad de los seres de pedir y otorgar perdón, relacionándose directamente con el carnaval del perdón que existe en esta población. Los actores manejan una buena dicción y claridad en la interpretación del texto de acuerdo a cada personaje.

GANADOR CATEGORÍA 3

Rad. Número: 6296

Tipo de participante: Persona Jurídica


Título del proyecto: Mira que te están mirando en el Quindío

Nombre del participante: Asociación Cultural Muro de Espuma

NIT: 8301217101

Nombre del representante: Andrea del Pilar Ruíz

C.C. del representante: 52.263.971

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Modalidad: Ciclo III - Categoría 3

Cuantía: veinticuatro millones quinientos mil pesos (24.500.000)

Concepto: Se reconoce la experiencia en el manejo del gesto del actor para transmitir en la tragicomedia de esta obra situaciones adversas de una sociedad que debe lidiar con muertos indisciplinados. Son recursivos en el uso del vestuario, el maquillaje y el juego escénico demostrando experiencia en la modalidad del clown.

GANADOR CATEGORÍA 4

Rad. Número: 6288

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Itinerando con la tribu de Melquíades.

Nombre del participante: Asociación Cultural y Ambiental Teatro Itinerante Del Sol

NIT: 8001459750

Nombre del representante: Beatriz Camargo Estrada

C.C. del representante: 41.351.115

Modalidad: Ciclo III - Categoría 4

Cuantía: Veintinueve millones de pesos (29.000.000)

Concepto: Es una obra pertinente temáticamente porque toma como paradigma de migración y resistencia el mítico viaje del gitano de la obra García marquiana para visibilizar a los pueblos originarios vulnerados a lo largo de la historia.

GANADOR CATEGORÍA 4

Rad. Número: 6236

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: “El día que macondo se tiñó de insomnio” embeleko teatro: memoria, reconciliación y paz por el departamento de Bolívar.

Nombre del participante: Embeleko Teatro


Nombre del representante: Lida Fernanda Cardona Díaz

C.C. del representante: 66.829.570

Modalidad: Ciclo III - Categoría 4

Cuantía: Veintinueve millones de pesos (29.000.000)

Concepto: Abordando desde una estética el folclor, el baile y la música tradicional se aborda el mundo García marquiano de los insomnios de macondo como pretexto dramático para destacar la memoria como herramienta contra el olvido tras las largas noches sin sueño que deja la guerra. Se resalta el valor de llevar a la región de bolívar una obra que incluye las tradiciones culturales de la región con narrativas de plena identidad caribeña.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 4 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Los jurados designan como:

SUPLENTE

Rad. Número: 6212

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Cantos y vuelos del ave fénix en la bajo Putumayo.

Nombre del participante: Corporación Escénica de Pasto La Guagua

NIT: 9002393901

Nombre del representante: Corporación Escénica de Pasto La Guagua

C.C. del representante: 1085292306

Modalidad: Ciclo III - Categoría 4

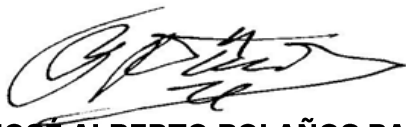
Los jurados manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de noviembre del 2019, los suscritos miembros del jurado.



MÉRIDA EMILIA URQUÍA GARCÍA

C.C. 1.010.229.604



JOSÉ ALBERTO BOLAÑOS PALACIOS

C.C. 12.971.695



WILSON LEÓN GARCÍA DELGADO

C.C. 71.672.175